



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

PROYECTO DE LEY



El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de...

Ley:

Artículo 1.- Declarase bien de Interés Arquitectónico Nacional, en los términos de la ley 12.665 de creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la *Casa Miramontes*, también conocida como *Casa Jan*; inmueble localizado en Avenida Patria S/N, esquina San Lorenzo, de la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, construida en 1940 por el arquitecto Wladimiro Acosta, y representativa de un estilo de arquitectura moderna, a través del sistema Helios.

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Capital Humano, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Ponemos a consideración el presente proyecto de ley tendiente a declarar bien de Interés Arquitectónico Nacional, en los términos de la ley 12.665, a la popularmente conocida Casa Jan o casa Miramontes¹, emplazada en el corazón de la ciudad de La Falda, localidad perteneciente al corredor de sierras chicas, de la provincia de Córdoba.

El inmueble, cuyo inicio de obra data de 1938, y su finalización fue lograda en 1940 como casa de veraneo, es una obra arquitectónica diseñada por el arquitecto ruso Wladimiro Acosta, uno de los mayores representantes de la corriente de la arquitectura bioambiental, y reconocido por ser el creador del sistema Helios².

Su construcción, *"presenta una equilibrada combinación de formas y superficies abstractas, sin desdeñar el uso de materiales rústicos locales como la piedra (...); y traduce la materialización de una tesis de diseño, el testimonio de la visión innovadora de Wladimiro acosta y su enfoque en la arquitectura bioclimática y la relación armoniosa del hombre y su entorno"*³

Frente a ello, el objetivo del proyecto es garantizar la conservación y custodia de un inmueble de gran impronta histórica, cultural y arquitectónica para la comunidad de la Falda, la provincia de Córdoba, y nuestro país, por su alto valor representativo de un modelo constructivo y arquitectónico, del cual quedan apenas unos pocos registros en Argentina.

La declaración como bien de interés arquitectónico nacional permitirá fortalecer la labor que lleva adelante la Junta Municipal de Historia de la falda, y el

¹ Datos del inmueble: nomenclatura catastral 23-02-30-19-02-033-045

² Wladimiro Acosta, pionero de la arquitectura bioclimática. Validación contemporánea del Sistema Helios llevada a cabo por la arquitecta Florencia Collo.

Disponible en <https://revistaplot.com/wladimiro-acosta/>

Acosta, Wladimiro. 23 de Junio de 1900, Odesa / 11 de Junio de 1967, Buenos Aires. El Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, CPAU. Disponible en

<https://www.modernabuenosaires.org/arquitectos/wladimiro-acosta>

Sistema Helios: Clima y tradición en la arquitectura de Wladimiro Acosta. Graciela

Baduel. 09/12/2014 Artículo publicado en el diario Clarín. Disponible en https://www.clarin.com/arq/arquitectura/Wladimiro-vivienda-clima_0_ryWxbFP9P7I.html

³Lucia Brussino. Clásicos de Arquitectura: Casa Miramontes / Wladimiro Acosta. Disponible en <https://www.archdaily.cl/cl/910708/clasicos-de-arquitectura-casa-miramontes-wladimiro-acosta>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

propio municipio, haciendo eco del reconocimiento que esta casa tiene a nivel nacional e internacional.

Tal como ha expuesto ya la Junta Municipal de Historia de La Falda en instancias de requerir a la autoridad municipal declare de interés y protección el inmueble, *“la propiedad ya ha sufrido la “deforestación del parque y algunas divisiones del terreno que ya fueron realizadas, más la instalación de una cerca/pared de chapa que se identifica a cantidad de la educación hacia el centro manzana. Situaciones que ya hacen a la intervención de la estructura de la misma, y cuyo resguardo no resulta suficiente a través del marco normativo protectorio dictado por el propio municipio, a saber, ordenanza 2833/2015 mediante la cual se suspende la demolición, modificación o fragmentación de propiedades con valor patrimonial e histórico.*

Este inmueble, hoy propiedad de un particular, debe su espacial valor en tanto constituye una *de las pocas obras que construyó el arquitecto Wladimiro Acosta (1900-1967), pionero de la arquitectura moderna en Argentina, siguiendo los lineamientos de su innovador “Sistema Helios” que buscaba desarrollar viviendas adaptadas a las condiciones ambientales del sitio, teniendo en cuenta variables fundamentales como la geografía, la orientación y el asoleamiento. De las cuatro que diseñó y construyó el Arq. Acosta esta es la única ubicada en un contexto de paisaje cultural serrano y en buen estado de conservación que preserva su integridad y autenticidad, Las otras tres casas fueron construidas dentro de entornos urbanos: una en la ciudad de Buenos Aires, otra en Ramos Mejía y otra en la ciudad de Bahía Blanca. Las dos primeras fueron muy intervenidas y completamente modificadas, la tercera se conserva en buen estado.*

El arquitecto Fabio Grementieri, en instancias de referirse a la valoración y preservación de este inmueble, continua manifestando que *“La Casa Miramontes forma parte de un pequeño selecto grupo de casas vanguardistas del Movimiento Moderno de la Argentina, declaradas Monumentos Históricos Nacionales, que son referencia a nivel internacional y del que forman parte la Casa Curutchet en La Plata (Patrimonio Mundial -UNESCO), la Casa Sobre el Arroyo en Mar del Plata (única obra construida de Amancio Williams) y la Casa Ocampo en Buenos Aires (diseñada por Victoria Ocampo y Alejandro Bustillo).”*

Al esfuerzo por asegurar su protección llevado adelante por la Junta Municipal de Historia de la ciudad de La Falda, se le suman incontables referentes de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

arquitectura, que han puesto de manifiesto la importancia y necesidad de su conservación, habiendo sido requerido su postulación para la nominación en el 2025 World Monuments Watch por autoridades municipales, quienes reconocen a la casa Miramontes como *“una obra arquitectónica de enorme prestigio nacional e internacional”*

En el mismo sentido se ha pronunciado la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, que en oportunidad de la Reunión de Comité Ejecutivo N° 10 del 26 de mayo de 2022, ha manifestado su valoración sobre este inmueble, considerando que amerita ser declarada Monumento Histórico Nacional.⁴

En tal sentido, y conforme los documentos que se acompañan como al presente como Anexos adjuntos, este proyecto se fundamenta tanto en la importancia de un resguardo patrimonial histórico y arquitectónico integral, como en visibilizar y promover su difusión como sitio de visita.

Buscando así resaltar el importante valor de este inmueble, y la necesidad de contar con un resguardo nacional que venga a completar la labor que hasta hoy han llevado adelante referentes de la arquitectura nacional e internacional, para asegurar la conservación de este espacio con la finalidad de que futuras generaciones de todo el país puedan conocer, comprender y valorar que atesora este lugar.

En virtud de todas las consideraciones expuestas, y confiando en que el acompañamiento de este proyecto permitirá un resguardo efectivo de este patrimonio y una promoción de su valor, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO

⁴ Véase Acta de Reunión de Comité Ejecutivo N° 10 Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Mayo 26 de 2022









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de Reunión de Comité Ejecutivo N° 10/22

Acta de Reunión de Comité Ejecutivo N° 10

Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos

Mayo 26 de 2022

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las quince y treinta horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Colegiado de la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS en su sede de la Avda. Alvear 1690 PB y por medio de la plataforma “ZOOM”. Asisten en forma presencial, la Sra. Presidenta Lic. Teresa de Anchorena, el Sr. Vicepresidente Arq. Alberto Petrina, la Sra. Vocal Secretaria Arq. Laura Weber y el Sr. Vocal Arq. Juan Vacas, en forma virtual asisten los Señores Vocales Arq. Fabio Grementieri. Dra. Dolores Elkin, Arq. Gabriel Romero y Dr. Andres Mage, En forma presencial asiste la Sra. Asesora Legal Dra. Nora Galli, para tratar el siguiente orden del día:

1. TEMAS EN TRATAMIENTO.

2. OBRAS EN MONUMENTOS

- 2.1. Galería Comercial Estación San Martín, Retiro, CABA
- 2.2. Colocación de ascensor en el Obelisco, CABA
- 2.3. Proyecto de intervención “Patios de Jesús y María” que la Fundación Catedral de La Plata
- 2.4. Obras en Escuela Normal Santiago del Estero
- 2.5. Colón 951, Goya

3. DECLARATORIAS

- 3.1. Casa Péndola Díaz y otras edificaciones modernas
- 3.2. Casa que habitó el general Manuel Belgrano (Avenida Belgrano N° 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- 3.3. Corrección de la delimitación del área declarado Pueblo Mariano Benítez, Provincia de Buenos Aires.

4. VARIOS.

- 4.1. Renuncia delegado en la provincia de Mendoza
- 4.2. Designación Asesor Honorario Faustino Godoy
- 4.3. Enajenación y/o disposición del inmueble sito en Camino del Centenario S/N° Localidad de SANTA ROSA, Provincia de LA PAMPA
- 4.4. Enajenación y/o disposición del inmueble sito en Ibicuy, Entre Ríos

Siendo las quince y treinta horas se da comienzo a la reunión, con el tratamiento del orden del día que antecede:

PUNTO 2.1. Toma la palabra la Sra. Vocal Secretaria Arq. Laura Weber para informar sobre la presentación de la Operadora del Sistema Ferroviario de la adaptación de su propuesta de construcción de una galería comercial adyacente a la estación de la línea San Martín del conjunto Retiro, CABA, la que ha considerado las observaciones que se le formularon oportunamente, por lo que se la aprueba en esta instancia.

PUNTO 2.2. Ingres a la reunión la arquitecta Fernanda Lobeto del GCBA, para presentar la propuesta de colocación de un ascensor interno en el Obelisco de Buenos Aires, a fin de facilitar su acceso, logrando con ello contar con un mirador panorámico para el público en general y facilitando su mantenimiento. Se analiza la documentación presentada y se la aprueba.

PUNTO 2.3. Continúa la Arq. Weber con la propuesta presentada por la “Fundación Catedral La Plata” para la ampliación del espacio que actualmente ocupa la cafetería adyacente a dicha Catedral de La Plata, en el espacio exterior. Analizada la documentación recibida se la considera insuficiente para comprender el alcance de la propuesta, por lo que se solicitará completarla.

PUNTO 2.4. El Arq. Fabio Grementieri presenta la propuesta de intervención en la Escuela Normal Manuel Belgrano de Santiago del Estero, cuya declaratoria fue acordada por este Comité y se encuentra en trámite. Debido a que la escuela no está declarada aún, las obras fueron licitadas sin la evaluación previa de esta Comisión y se encuentran en marcha. No obstante, dada la importancia patrimonial de este edificio que fue construido durante la presidencia del General Perón y responde a diseño arquitectónico adoptado en la época, se están realizando gestiones con la provincia para la modificación de algunos puntos del proyecto, particularmente el que refiere a la construcción de una fachada sobrepuesta a la fachada del acceso principal. El proyecto licitado contempla la construcción de una estructura de vigas y columnas que toma la silueta de la planta baja y alta y del frontis del mencionado acceso, con la intención de jerarquizar el mismo. Luego de la evaluación de las posibilidades y considerando que la escuela se sitúa frente a una plaza, se propondrá no construir dicho pórtico sobre el edificio histórico y construirlo en cambio en la plaza generando así una situación simétrica a ambos lados de la calle, de acuerdo a la documentación que será remitida y se archiva.

PUNTO 2.5. Informa la Arq. Weber sobre el pedido de autorización respecto de la obra de ampliación de un inmueble en la ciudad de Goya, calle Colón 951, dentro del Área Urbana Histórica Nacional, Manzana N°256 Adrema: I1-1988-1 Uso: Salón con sanitarios. Ubicado frente a la plaza principal, se trata de una cuadra que no presenta edificaciones de valor patrimonio histórico, se aprueba la propuesta en general, solicitando respetar la altura de los 7 m propuestos por la Comisión para el área declarada, y se propondrán los siguiente lineamientos para ordenar las fachadas comerciales y la publicidad de todos los edificios de la cuadra a medida que se produzcan renovaciones: definir una franja destinada a tal fin en la planta baja, por encima de las vidrieras, en la que podrán colocarse carteles frontales con letras caladas o letras corpóreas sueltas sobre la mampostería, publicitando el rubro y el nombre del local, pero no así otras marcas comerciales; no se permitirán carteles

salientes ni la utilización de los voladizos o marquesinas arquitectónicas como soporte para publicidad; no se permitirá la colocación de carteles en la planta alta; en caso de colocarse toldos los mismos deberán ser rebatibles, sin faldones laterales, y podrán publicitar el nombre del local sólo en el faldón frontal.

PUNTO 3.1. A continuación informa el Sr. Asesor Técnico Arq. Sergio López Martínez el avance de la investigación de curso sobre la serie de inmuebles pertenecientes al Movimiento Moderno firmados por reconocidos arquitectos de actuación en el país, comenzando por la obra de los arquitectos Wladimiro Acosta y Alejo Martínez, de los que resultan seleccionados para su declaratoria los siguientes inmuebles: de Wladimiro Acosta: Casa Jan en La Falda, Casa Pillado en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Casa de los artistas Horacio Coppola y Grete Stern en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Del arquitecto Alejo Martínez. Casa de los artistas Raquel Forner y Alfredo Bigatti en San Telmo, Caba. Casa Camaño en Concordia, Entre Ríos y Casa Péndola Díaz, Concordia, Provincia de Entre Ríos. Se acuerda continuar trabajando la propuesta y revisarla en una próxima reunión.

PUNTO 3.2. Seguidamente se considera el proyecto de ley para declarar Lugar Histórico Nacional a la Casa que habitó el general Manuel Belgrano (Avenida Belgrano N° 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Expediente N° 1595-D-22. Presentado por el Sr. Diputado Nacional Eduardo Valdés. Se trata del solar donde nació y murió el prócer, que actualmente se encuentra únicamente señalado, por lo que se aprueba su declaratoria en la categoría de Lugar Histórico Nacional.

PUNTO 3.3. Habiéndose procedido a una revisión de la delimitación del bien declarado, de acuerdo a la documentación completa, se procede a continuación a rectificar la delimitación del Poblado Histórico Nacional Mariano Benítez, tal como sigue: Mariano Benítez, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, delimitación del área declarada: 1) Cuadro de estación Mariano Benítez: comprendido por el polígono conformado por la Av. Justo José de Urquiza desde su encuentro con la calle El Centinela, hasta su encuentro con la calle La Ambógena, por esta hasta su encuentro con la Calle Batalla de Cepeda (Viejo Camino a Rosario), por esta hasta su encuentro con la calle El Centinela y por esta hasta su encuentro con la calle Justo José de Urquiza, e incluyendo también las manzanas comprendidas en: Partido: 82 (Pergamino) Circunscripción: 18 Sección: A Manzana: 2 y Partido: 82 (Pergamino) Circunscripción: 18 Sección: A Manzana: 84. 2) Área Urbana delimitada por el polígono conformado por las calles Arroyo del Medio desde su encuentro con la Av. Justo José de Urquiza, hasta su encuentro con la calle José Rondeau, por esta hasta su encuentro con la prolongación virtual de la calle Campo José F. Benítez, por esta hasta su encuentro con la Av. Justo José de Urquiza y por esta hasta su encuentro con la calle Arroyo del Medio.

PUNTO 4.1. Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Delegado de la Provincia de Mendoza Horacio Chiavazza. Se requerirá al Gobierno de esa Provincia que proceda a la presentación de la terna a seleccionar, de conformidad con lo dispuesto por la ley 12665 y su decreto reglamentario, recordando que, en atención a la materia sobre la que versa la intervención de esta CNMLBH, resulta conveniente la designación de personas con idoneidad técnica y experiencia en la temática patrimonial.

PUNTO 4.2. Por unanimidad se aprueba la designación como Asesor Honorario del Museólogo. Faustino Godoy, DNI 32675281, quien se desempeña actualmente en la gestión del “Museo Batallas de Cepeda”, en la localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, en atención a sus cualidades de formación, experiencia y demostrada voluntad de colaboración con esta CNMLBH.

PUNTO 4.3. La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO requiere autorización para disponer la enajenación y/o disposición del inmueble sito en Camino del Centenario S/N°, Departamento

CAPITAL, Localidad de SANTA ROSA, Provincia de LA PAMPA, vinculado al RENABE bajo CIE N°: 42-0001364-1/2; por parte de la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, con el fin de relocalizar y poner en funcionamiento la Terminal de Ómnibus de esa Ciudad, en el marco de lo establecido por el artículo 1 del Decreto 1063/82, teniendo en cuenta el valor histórico, artístico y/o arquitectónico. Analizado el caso se advierte que el inmueble carece de valores vinculados al patrimonio cultural, por lo que no existen objeciones a su disposición y/o enajenación.

PUNTO 4.4. Por último se considera el pedidos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, para que se autorice la enajenación y/o disposición del inmueble sito en Calle Sin Nombre S/N° Localidad de IBICUY, Departamento de ISLAS DE IBICUY Provincia de ENTRE RIOS, vinculado al RENABE bajo CIES N°: 30-0000904-1 /2; /3 y /4; por parte del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, el que ha puesto en funcionamiento el Puerto de IBICUY para operaciones con buques Panamax, con cargas de madera y arroz. En tal sentido solicitan autorización de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 1063/82. Analizado el caso se advierte que el inmueble carece de valores vinculados al patrimonio cultural, por lo que no existen objeciones a su disposición y/o enajenación.

No habiendo más temas que tratar se levanta la reunión siendo las 17.30 horas.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.07 16:32:54 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.07 16:52:39 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.08 17:18:53 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 10:04:46 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 10:07:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 14:32:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.07.11 18:58:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.08.03 18:05:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.08.03 18:05:58 -03:00



JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE LA FALDA

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA - PUNILLA - CÓRDOBA

Fecha	6 MAR 2024
Exp.	
Trámite	
Compartido	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	

La Falda, 22 de marzo

2024.-

ASUNTO: Solicitud URGENTE de declaratoria de interés y protección

REFERENCIA: CHALET MIRAMONTES/ CASA JAN -propiedad Circ:19, sección 02, Mza 033, parcela 045, Manz. Of.:s/d045, ubicada en Avda. Patria Nº84 esquina San Lorenzo. (en relación al trámite 97604-B-2023.-)

Sr. Ricardo Javvier Dieminger

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de La Falda

Nos dirigimos a Usted con mucha preocupación y alerta al detectar en el Chalet Miramontes hay movimientos de materiales relacionados con construcción (adjuntamos fotografías) situación, que de acuerdo a lo que se esta trabajando en el expediente trámite 97604-B-2023, sobre el que fuera debidamente realizado el dictamen con fecha 10 de enero pasado sobre reformas, demolición o subdivisión donde después de minucioso análisis e instancias de asesoramiento *se concluye en indicar que el Chalet Miramontes es la materialización de una tesis de diseño, el testimonio de la visión innovadora de Wladimiro Acosta y su enfoque en la arquitectura bioclimática y la relación armoniosa del hombre y su entorno y por tanto, cualquier modificación atenta en forma directa a la pérdida del bien patrimonial y en el Chalet Miramontes podría cambiar la naturaleza del espacio y, en cierto sentido, "demoler, construir, subdividir" el concepto original, altera su integridad.*

La Casa Miramontes forma parte de un pequeño selecto grupo de casas vanguardistas del Movimiento Moderno de la Argentina, declaradas Monumentos Históricos Nacionales, que son referencia a nivel internacional y del que forman parte la Casa Curutchet en La Plata (Patrimonio Mundial -UNESCO), la Casa Sobre el Arroyo en Mar del Plata (única obra construida de Amancio Williams) y la Casa Ocampo en Buenos Aires (diseñada por Victoria Ocampo y Alejandro Bustillo).

La Casa Miramontes es un recurso cultural de valor excepcional para la ciudad de La Falda y el Valle de Punilla, la pieza culminante en el desarrollo de la arquitectura serrana

Si bien no tiene declaratoria nacional aún, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha considerado que la Casa Miramontes (también





JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE LA FALDA
PUNILLA - CÓRDOBA

denominada Casa Jan) amerita ser declarada Monumento Histórico Nacional como consta en el Acta de la Reunión de Comité Ejecutivo de dicho organismo del 26 de mayo de 2022.

La propiedad ya ha sufrido de la deforestación del parque y algunas divisiones del terreno que ya fueron realizadas, más la instalación de una cerca/pared de chapa que se identifica a continuidad de la edificación hacia e centro manzana. Situaciones que ya hacen a la intervención en la estructura de la misma

Se encuentra en vigencia la ordenanza ORDENANZA Nº 2833 del 26/8/2015 en relación a las Ordenanzas 2534/12, 2580/13 y 2632/14 y estas no son de suficiente resguardo ante el avance de movimientos en la propiedad y la ponerla en peligro.

La Junta Municipal de Hístria está tramitando todos los recursos de protección tanto a nivel nacional como internacional y en la elaboración de la ordenanza de patrimonio.

Atento a las consideraciones expresadas solicitamos:

- ***Se curse un decreto de interés y protección con carácter de urgente.***
- ***Se eleve la solicitud al Concejo Deliberante para dictar una declaración en el mismo sentido***
- ***Se envíe la inspección correspondiente a los fines de interrumpir las acciones en curso***
- ***Convocar al propietario a los efectos de continuar las conversaciones ya iniciadas con la Junta y la Dirección de Cultura.***

Una vez más, Nuestra Ciudad es protagonista de la historia y encuentra una obra maestra que nos destaca y posiciona en el mundo entendiendo e interpretando que existe la posibilidad de una reutilización adaptativa y el desarrollo sostenible: La conservación del patrimonio histórico puede ser parte de una estrategia de desarrollo sustentable, equilibrando las necesidades históricas, culturales, económicas, sociales y ambientales.

Agradecemos desde ya su amable y diligente atención y compromiso y quedamos a disposición. Saludos Cordiales.



JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE LA FALDA
PUNILLA - CÓRDOBA





JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE LA FALDA
PUNILLA - CÓRDOBA





JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE LA FALDA
PUNILLA - CÓRDOBA



CASA MIRAMONTES

Valoración y preservación

El conjunto edilicio (casa, pileta, jardín) es un patrimonio de valor excepcional a nivel local, provincial, nacional como así también internacional.

Es una de las pocas obras que construyó el arquitecto Wladimiro Acosta (1900-1967), pionero de la arquitectura moderna en Argentina, siguiendo los lineamientos de su innovador “Sistema Helios” que buscaba desarrollar viviendas adaptadas a las condiciones ambientales del sitio, teniendo en cuenta variables fundamentales como la geografía, la orientación y el asoleamiento. De las cuatro que diseñó y construyó el Arq. Acosta esta es la única ubicada en un contexto de paisaje cultural serrano y en buen estado de conservación que preserva su integridad y autenticidad, Las otras tres casas fueron construidas dentro de entornos urbanos: una en la ciudad de Buenos Aires, otra en Ramos Mejía y otra en la ciudad de Bahía Blanca. Las dos primeras fueron muy intervenidas y completamente modificadas, la tercera se conserva en buen estado.

La Casa Miramontes forma parte de un pequeño selecto grupo de casas vanguardistas del Movimiento Moderno de la Argentina, declaradas Monumentos Históricos Nacionales, que son referencia a nivel internacional y del que forman parte la Casa Curutchet en La Plata (Patrimonio Mundial -UNESCO), la Casa Sobre el Arroyo en Mar del Plata (única obra construida de Amancio Williams) y la Casa Ocampo en Buenos Aires (diseñada por Victoria Ocampo y Alejandro Bustillo).

La Casa Miramontes es un recurso cultural de valor excepcional para la ciudad de La Falda y el Valle de Punilla, la pieza culminante en el desarrollo de la arquitectura serrana. Si bien no tiene declaratoria nacional aún, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha considerado que la Casa Miramontes (también denominada Casa Jan) amerita ser declarada Monumento Histórico Nacional como consta en el Acta de la Reunión de Comité Ejecutivo de dicho organismo del 26 de mayo de 2022.

Al tratarse de una obra maestra de la arquitectura argentina y por sus características únicas, la preservación debe ser integral e incluir no solamente todo lo edificado (casa, pileta, cerco y caminería sino además el terreno con sus características y todo el espacio vacío dentro del inmueble. Asimismo se debe incluir un área de amortiguación para proteger el entorno inmediato, tanto el espacio público como el tejido de la manzana y de las circundantes mediante normativa municipal, provincial y nacional.

Arq. Fabio Grementieri
Noviembre 2023



La Falda 15 de Marzo 2024

Señores

Miembros de la Junta para la Nominación en el 2025 World Monuments Watch

La Falda es una Ciudad Serrana, enclavada en el faldeo de las Sierras Chicas, en el centro del Valle de Punilla de la Provincia de Córdoba, Argentina. Reconocida históricamente por su buen clima y la belleza de sus paisajes, cuenta también con un emblema mundial del turismo de mediados de siglo XX como es el Hotel Edén, establecimiento que marcó fuertemente la identidad económica y cultural de la ciudad y su desarrollo. En este contexto arquitectos reconocidos dejaron su impronta, como es el caso que nos convoca. Este inmueble es una obra arquitectónica de enorme prestigio nacional e internacional, plasmada por el Arquitecto ucraniano-argentino Vladimiro Acosta en la nombrada Casa Miramontes, o casa Jan, considerada dentro de las cuatro manifestaciones más importantes de la Arquitectura Moderna en Argentina, el Arq. Acosta desarrolló el sistema Helios respaldo conceptual y técnico en el diseño del proyecto de la Casa Miramontes y constituye un valioso antecedente dentro de los paradigmas arquitectónicos/ambientales contemporáneos:

“La arquitectura de Acosta nace de una apelación a la ciencia, al arte como una forma del conocimiento, a la búsqueda de claridad en el planteo de las cuestiones, como instancia previa a la claridad en las soluciones; en fin, a la cuidadosa definición de condiciones objetivas y genéricas de diseño. El clima y lo geográfico como marco de referencia y los tipos y el estándar como sistematización de los productos conceptuales de la investigación...” (Lo moderno y lo nacional en nuestra arquitectura: Vladimiro Acosta por Juan Molina y Vedia/ Publicación del VI Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura Moderna Española: Miradas Cruzadas: intercambios entre Latinoamérica y España en la Arquitectura española del siglo XX. Pamplona de 13 al 14 de marzo de 2008)

Trabajamos la perspectiva Patrimonial local en desarrollo, de manera mancomunada para el avance y consolidación del marco legal local para la protección y preservación de nuestros bienes culturales, por lo que Casa Miramontes conlleva un indiscutible valor cultural tanto en sus aspectos tangibles como intangibles y constituye un hito Patrimonial para la Ciudad, la Provincia y el País.

En la actualidad nuestra ciudad, por su ubicación estratégica y de cercanía con la capital provincial, se encuentra observada por grandes desarrollistas urbanos, que intentan ocupar espacios atractivos por su ubicación y entorno, exponiendo la propiedad mencionada como un sitio muy codiciado. Es fundamental contar con todas las herramientas disponibles para poder generar el marco correspondiente que permita regular el crecimiento desde la valoración de la identidad y el patrimonio propio.

Acceder a reconocimientos internacionales de prestigio favorece nuestra labor, enriquece la estructura de soporte y jerarquiza las acciones realizadas en el mencionado sentido.




ANA ELIZONDO
DIRECTORA DE CULTURA Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

turismolafalda.gov.ar

SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Av. Edén 93 | La Falda | Córdoba, Argentina | (03548) 422004
culturalafalda@gmail.com | www.turismolafalda.gov.ar